

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0092-2012-ADM100

A : Señor José Arturo Alberto Pastor Porras
Gerente de Compras y Servicios

DE : Javier Ricardo Gutiérrez González
Subgerente de Logística

ASUNTO : Estandarización de Software SIX-TCL

FECHA : 16 de julio de 2012

JAVIER OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración

ARTURO PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios

Por medio del presente solicito a usted se sirva elevar a la Gerencia Central de Administración para su aprobación el informe No. 0097-2012-GTI220, elaborado por el Departamento de Operaciones y Plataforma de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información referido a la estandarización del software SIX-TCL.

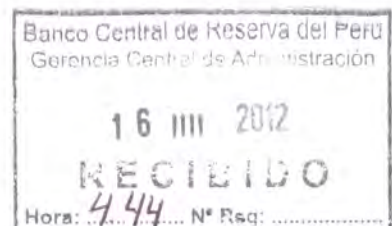
De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco cuenta desde el año 2008 con tres licencias del software SIX-TCL, que forman parte de la solución de seguridad del Sistema LBTR, y que se utilizan en la gestión y conectividad con las cajas de seguridad HSM.

Se menciona asimismo que se requiere contratar el servicio de mantenimiento de la licencias del software SIX-TCL con el fin de garantizar un adecuado soporte a la solución de seguridad implementada para el Sistema LBTR.

En tal sentido, considerando que el Banco es propietario de tres licencias del software SIX-TCL, es decir, que se trata de bienes preexistentes y que la contratación del servicio de mantenimiento es complementaria e indispensable para garantizar el adecuado soporte a la solución de seguridad implementada para el Sistema LBTR, se concluye que la solicitud planteada por el Departamento de Operaciones y Plataforma de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para actualización del mantenimiento y soporte de las licencias del software SIX-TCL.

Atentamente,



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0074-2012-GTI200

A : Señor Javier Ricardo Gutiérrez González
Subgerente de Logística

DE : Miguel Ángel Tejada Malaspina
Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información


ASUNTO : Estandarización de Software SIX-TCL

FECHA : 13 de julio de 2012

Felipe Roel
Gerente de Tecnologías de Información

Por medio del presente, sirvase encontrar adjunto el informe No. 0097-2012-GTI220 sobre la estandarización de Software SIC-TCL, para los fines pertinentes.

Atentamente,


MIGUEL TEJADA MALASPINA
Sub-Gerente de Servicios de
Tecnologías de Información



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0097-2012-GTI220

PARA: Señor Miguel Tejada
Subgerente de Servicios TI

ASUNTO: Estandarización del Software SIX-TCL

1. NOMBRE DEL ÁREA:
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:
Miguel Tejada Malaspina
Luis Enrique Diaz Vargas
Hernán Felipe Bohorquez Pérez

3. CARGOS:
Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información
Jefe del Departamento de Operaciones y Plataforma
Especialista en Operaciones y Plataforma

4. FECHA:
2012-07-12

5. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

Desde el año 2006 el BCRP cuenta en producción una plataforma corporativa basada en arquitectura abierta, con el sistema operativo Solaris y otras herramientas de software disponibles para este tipo de arquitecturas: Sistema de almacenamiento, sistema de backup, sistema de cluster y geocluster.

Asimismo, el año 2010 se puso en producción la nueva versión del Sistema LBTR, pasando de un sistema con arquitectura centralizada a una arquitectura multicapa. Esta aplicación está desarrollada íntegramente en Java utilizando como Servidor de Aplicaciones el Oracle Glassfish v. 2.1.1, bajo Sistema Operativo Solaris, y una plataforma de clúster de dos nodos del tipo activo-activo.

Como parte de la solución del Sistema LBTR, el BCRP adquirió una solución de seguridad a la empresa Novatronic, esta solución se puso en producción en setiembre del 2011, cuando se puso en funcionamiento la fase II del Sistema LBTR.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El Banco Central ha implementado un proyecto de carácter estratégico que fue la migración del Sistema LBTR hacia una plataforma distribuida con servicios web. Esta solución descansa sobre una infraestructura de servicios basada en el software Oracle Glassfish, y tiene como base tecnológica la tecnología web, con una arquitectura multicapa, publicación de servicios web, manejo de mensajería mediante JMS, uso de EJB, JAX-WS, Spring, etc.

Felipe Roel
Gerente de Tecnologías de Información

MIGUEL TEJADA MALASPINA
Sub-Gerente de Servicios de
Tecnologías de Información

Luis Enrique Diaz Vargas
Jefe, Depto. de Operaciones
y Plataforma

Hernán Felipe Bohorquez Pérez
Especialista en Operaciones y Plataforma
Reg. 2112



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

información y su servicio de mantenimiento es complementario a las licencias con que se cuenta.

c. Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.

El software ha permitido agregarle un mayor nivel de seguridad en los mensajes de forma eficiente, segura y en tiempo real. Debe indicarse que los servicios brindados por la solución de seguridad del Sistema LBTR, donde el software SIX/TCL es componente principal, son considerados de vital importancia para la continuidad operativa del BCRP.

Considerando que este software es un producto que se viene usando en el Banco desde el año 2010, y que la utilización de cualquier otro software similar implicaría un nuevo proyecto de largo alcance, lo que se desea es la renovación del Servicio de Mantenimiento y Soporte de las licencias del software SIX/TCL, por lo que no cabe un análisis comparativo técnico.

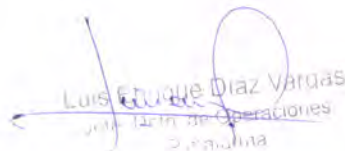
9. CONCLUSIONES:

Para garantizar el adecuado soporte de la infraestructura de servicios en todos sus componentes, en este caso, en lo referido a la seguridad, se deberá contar con un servicio especializado en el soporte de la solución de seguridad implementada, este servicio deberá cumplir un acuerdo de servicio(SLA) establecido basado en un servicio de soporte proactivo.

A fin de garantizar la continuidad operativa de los servicios informáticos y sobre todo, de aquellos servicios calificados como críticos, se recomienda su estandarización.

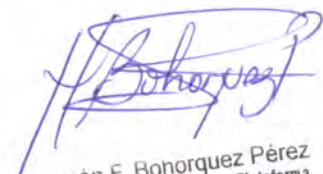
De acuerdo con el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización del software SIX/TCL en el proceso de Renovación de Licencias del software SIX/TCL.

Atentamente,


Luis Enrique Díaz Vargas
Jefe de Área de Operaciones
Plataforma

Departamento de Operaciones y Plataforma

12 de julio de 2012


Hernán F. Bonorquez Pérez
Especialista en Operaciones y Plataforma
Reg. 2112

